



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 707 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 AGO 2014

VISTO: El Informe N^o 798-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Sisgedo N^o 946171, Carta N^o 439-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N^o 444-2014/ORA, de fecha 7 de julio del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Gold, para la ejecución de la obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", el cual será ejecutado bajo la modalidad de Contrata y con un importe de S/. 2'835,700.00 nuevos soles.;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N^o 439-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de julio del 2014, ha procedido a designar al Arq. Vicente Ángel Cirpiano Zacarías, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la inspección de manera temporal. Por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Que, estando la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, encargada del seguimiento y monitoreo del proyecto y, a efectos de llevar a cabo la correcta labor de seguimiento se procede a designar a un inspector;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N^o 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N^o 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N^o 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- DESIGNAR, de manera temporal con efectividad a partir del 21 de julio del 2014, al Arq. Vicente Ángel Cirpiano Zacarías, Inspector de la Obra: "Construcción de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Técnico Agropecuario José Antonio Encinas Franco Nivel Secundario del Centro Poblado de Chacarilla, Distrito de Yauli – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2^o.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

